



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX109-2024

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "1.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL LLANO, MUNICIPIO SAN JUAN ÑUMÍ, 2.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN AGUSTÍN ATENANGO, MUNICIPIO SAN AGUSTÍN ATENANGO".

En la población de Reyes Mantecón, Oaxaca, siendo las 10:00 HRS. del día 23 DE AGOSTO DE 2024, en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2, que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Vivienda Bienestar, Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", sita en Av. Gerardo Pandal Graff #1, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción III y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el punto 3 Junta de Aclaraciones, de las bases del concurso, se encuentran reunidos el c. PEDRO LOPEZ JIRIÉVEZ, quien ha sido designado para presidir el presente acto en representación de Vivienda Bienestar, y los participantes que se presentan en este acto, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. EO-XX109-2024, relativo al proyecto denominado: 1.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL LLANO, MUNICIPIO SAN JUAN ÑUMÍ, 2.- CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN AGUSTÍN ATENANGO, MUNICIPIO SAN AGUSTÍN ATENANGO.

En uso de la palabra el c. Pedro López Jiriévez, da la bienvenida a los participantes presentes en este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta; a continuación conforme a lo estipulado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se hace constar que **no se recibió solicitud de aclaración alguna**, en el plazo y la forma estipulada en el punto 3 Solicitud de Aclaraciones, de las bases del presente concurso.

En este acto Vivienda Bienestar hace de conocimiento a los participantes la siguiente precisión que se observó en la publicación de la CONVOCATORIA 005-2024 del día 10 de agosto del 2024, en el punto:

3. FORMA EN QUE LAS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

DICE:

LA CONTRATISTA para acreditar su capacidad financiera, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

I. Declaraciones fiscales:

Tratándose de personas físicas y morales, deberán presentar la declaración anual correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y provisionales al 2DO. TRIMESTRE del año 2024.

II. Estados financieros:

- a) Balance general
- b) Estado de resultados
- c) Estado de flujos de efectivo

Los estados financieros que incluya la CONTRATISTA en su PROPOSICIÓN. En el caso de personas físicas y morales, deberán presentar los ejercicios fiscales 2023 y parciales al 2DO. TRIMESTRE del 2024 (acumulados), los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas morales, por el representante



# VIVIENDA BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX109-2024

### POR VIVIENDA BIENESTAR

NOMBRE	FIRMA
C. PEDRO LÓPEZ JIMÉNEZ REPRESENTANTE DE VIVIENDA BIENESTAR	

### POR LAS EMPRESAS

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
C. OSCAR JOSÉ CRUZ CASHE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTORA DE OPERACIÓN REGIONAL VASPIAM S.A. DE C.V.	EO01706231MD	
C. JONANI PACHECA CASTILLO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: CONALSA S.S. DE C.V.	CON120117457	
C. EDUARDO PÉREZ AQUINO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: DISEÑO E INGENIERÍA ATOTAK, S.A. DE C.V.	DIA22025ALO	
C. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:		
C. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:		